

Universidad Tecnológica de Querétaro	57,159,903
Universidad Tecnológica de San Juan del Río	22,829,288
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro	10,700,000
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro	17,508,909
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro	14,223,162
Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	0
Universidad Aeronáutica en Querétaro	39,898,236
Universidad Politécnica de Querétaro	24,524,204
Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui	14,416,260
Universidad Tecnológica de Corregidora	3,507,733
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro	28,656,019
Instituto Queretano de las Mujeres	0
Servicios de Salud del Estado de Querétaro	40,000,000
Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Querétaro	0
Centro Estatal de Trasplantes de Querétaro	100,000
Casa Queretana de las Artesanías	4,501,890
Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, S.A. de C.V.	188,431,642
Comisión para el Fomento Económico de las Empresas del Sector Industrial, Comercial y de Servicios del Estado de Querétaro	0
Patronato de las Fiestas de Querétaro	500,000
Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro	3,974,000
Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro	6,500,000
Instituto Queretano del Transporte	7,569,393
Fideicomiso Promotor de Proyectos Económicos y de Bienestar Social	0
Fideicomiso Promotor del Empleo	6,686,000
Fideicomiso Promotor del Turismo en el Estado de Querétaro	0
TOTAL DE SUJETOS DE LEY	2,931,306,073

ARTÍCULO 3. De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se adjunta a la presente el Anexo denominado “Norma para Armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos”, el cual contiene el Clasificador por Rubros de Ingresos.

ARTÍCULO 4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 fracciones I a IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en anexo de la presente Ley, se detalla la siguiente información:

“Artículo 5. Contenido de la Ley:

Fracción I	Objetivos anuales, estrategias y metas
Fracción II	Proyecciones de finanzas públicas
Fracción III	Riesgos relevantes para las finanzas públicas

Fracción IV Resultados de las finanzas públicas”

TRANSITORIOS

Artículo Primero. La presente Ley entrará en vigor el primero de enero del año 2017.

Artículo Segundo. Se autoriza a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a realizar las adecuaciones necesarias a los montos de la presente Ley, de conformidad con lo que en su caso establezcan las disposiciones de carácter federal o local que resulten aplicables, así como en base a los ingresos locales y extraordinarios, participaciones, aportaciones y otras transferencias federales que se reciban en el ejercicio fiscal 2017.

Artículo Tercero. La interpretación de la presente Ley, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de su competencia y atribuciones, corresponde a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, conforme a las disposiciones y definiciones que establezcan las leyes aplicables en la materia.

Artículo Cuarto. Se autoriza a la Secretaría de Planeación y Finanzas a realizar los ajustes que correspondan, derivados de los ingresos que se perciban en exceso a los previstos en la presente Ley, de conformidad con lo establecido en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo Quinto. Para el ejercicio fiscal 2017, no se contempla la contratación de financiamiento, por lo que en los términos del artículo 29, fracción IV de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y 61, fracción I inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se determina que el tope de financiamiento será cero.

Artículo Sexto. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan a la presente Ley.

Artículo Séptimo. Remítase la presente Ley al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

Anexo de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2017, que da cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 5

Fracción I	Objetivos anuales, Estrategias y Metas.
Fracción II	Proyecciones de Finanzas Públicas.
Fracción III	Riesgos relevantes para las Finanzas Públicas.
Fracción IV	Resultados de las Finanzas Públicas.

Artículo 5, fracción I. Objetivos anuales, estrategias y metas

Para el ejercicio fiscal de 2017, se establecen como objetivos anuales, estrategias y metas, los siguientes:

Objetivos: Ejecutar una gestión pública eficaz, eficiente y transparente que permita financiar el desarrollo del Estado de Querétaro.

Estrategias: Estabilidad de las finanzas del Estado, Fortalecimiento de una gestión transparente y que rinda cuentas y el Fomento de la eficiencia Gubernamental.

Metas: Incrementar la recaudación de los Ingresos Propios en 14.8% en términos nominales con respecto al año anterior; Fortalecer la recaudación del Impuesto Sobre Nóminas en 12.4% con respecto al año anterior; Mantener los derechos vehiculares en 15.4% con respecto al año anterior; Refrendar los convenios de colaboración para la obtención de incentivos fiscales.

Artículo 5, fracción III. Riesgos relevantes para las Finanzas Públicas.

Las finanzas públicas del Estado tienen una gran dependencia de los ingresos provenientes de las Participaciones y Aportaciones Federales, de tal manera que una caída por dichos conceptos necesariamente afectaría los ingresos que requiere el estado para financiar su desarrollo.

Las Participaciones Federales dependen directamente de la recaudación federal participable, es decir, de los Impuestos y Derechos que la Federación percibe, esto es, que los ingresos tributarios de la Federación tales como el Impuesto Sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado dependen de la actividad económica del país, por lo que una caída en el Producto Interno Bruto afectaría directamente al Estado.

Las estimaciones de Transferencias por Convenios o Aportaciones Federales, se considera estarían sujetas a un ajuste derivado de no alcanzar las metas de crecimiento establecidas, o por presentarse ajustes al gasto de la Federación.

Las finanzas públicas del Estado se verían afectadas por los niveles de precio de barril de petróleo, tipo de cambio y plataforma de producción.

A nivel estatal, una disminución en la actividad económica pudiera generar una disminución en los niveles de empleo y por ello en la captación de recursos derivados del Impuesto sobre Nóminas.

**Artículo 5, fracción IV. Resultados de las Finanzas Públicas
Estado de Querétaro
Resultados de Ingresos - LDF
(PESOS)**

Concepto (b)	2011(c)	2012(c)	2013(c)	2014(c)	2015(c)	2016 ² (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	10,562,360,434	11,465,169,835	12,340,838,841	13,409,471,822	14,736,056,520	16,498,991,364
A. Impuestos	1,764,126,976	1,995,650,181	2,170,263,113	2,303,236,558	2,401,917,875	2,669,794,254
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	54,369,073	9,164,401	1,647,066	255,957	38,052	0
D. Derechos	520,021,386	626,961,493	678,917,214	711,416,676	1,008,454,079	1,111,180,923
E. Productos	111,094,462	105,276,296	135,533,553	156,636,240	153,798,328	214,846,947
F. Aprovechamientos	830,122,816	943,385,564	964,148,061	622,081,044	710,323,432	670,633,560
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	770,719	368,203	20,894,356	448,902	72,850,454	3,076,250
H. Participaciones	7,281,855,001	7,784,363,697	8,369,435,477	9,615,396,446	10,388,674,302	11,829,459,429
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	0	0	0
J. Transferencias	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Transferencias Federales Etiquetadas(2=A+B+C+D+E)	11,962,528,649	11,642,250,155	13,584,593,624	14,643,904,561	16,052,928,432	15,713,564,338
A. Aportaciones	7,695,168,765	8,005,623,657	8,367,126,854	8,962,151,331	10,296,188,795	9,919,307,867
B. Convenios	0	0	0	0	0	0
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	4,267,359,884	3,636,626,498	5,217,466,770	5,681,753,231	5,756,739,637	5,794,256,471
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	22,524,889,083	23,107,419,990	25,925,432,465	28,053,376,383	30,788,984,952	32,212,555,701
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0	0	0	0	0	0

¹. Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.

². Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y OBSERVE.